



VERBAL SUMARIO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN  
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO  
RADICADO 2023-00018-00

Al Despacho de la señora jueza, informándole que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Agencia Nacional de Tierras, se pronunció ante el requerimiento del juzgado, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 13 de julio de 2023

FREDY FAJARDO ORTEGA  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
La Esperanza, Norte de Santander, veintiuno de julio de dos mil veintitrés

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Agencia Nacional de Tierras, informó que el predio distinguido con la matrícula inmobiliaria N°261-53077, no se encuentra bajo custodia y/o administración del Fondo para la reparación de las Víctimas; por su parte la Agencia Nacional advirtió que una vez realizado el estudio de la situación jurídica del inmueble identificado con el FMI-261-53077, determinó que el predio objeto de la solicitud es de naturaleza jurídica privada; advirtió que consultó el Sistema de Información de Tierras de la Entidad en cuya búsqueda determinó que el inmueble no está registrado en la base de datos respecto de los Procesos Administrativos Agrarios (*clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos*) atendiendo lo anterior, se incorporará los oficios remitidos por las entidades antes señaladas y se pondrá en conocimiento de la parte actora las respuestas emitidas.

NOTIFIQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ  
JUEZA

Firmado Por:  
Veronica Orozco Gomez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

**La Esperanza - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ec5d17a334651ef6187a3214d99ff9dc54b068e726f3f8ed8369af5e42520fb**

Documento generado en 21/07/2023 03:29:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**